



República de Colombia
Rama Judicial

Juzgado Único Promiscuo Municipal
San José del Fragua - Caquetá

14 de abril de 2023

Radicación: 186104089001-2021-00215-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia S. A.
Demandado: Jose Arley Quitora González
Auto: Interlocutorio Civil No. 048

Por ser procedente lo solicitado por la parte demandante y de conformidad con los artículos 593-10 y 599 del CGP, el Despacho,

Resuelve:

Decretar el embargo y retención preventiva de las sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes o de ahorro, CDT o que a cualquier otro título bancario o financiero posea el demandado en el Banco GNB SUDAMERIS. Límitese la medida a la suma de \$40.000.000. Ofíciase.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado Por:

Juan Carlos Barrera Peña

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose Del Fragua - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7227c67f67efbc1beb3c2527d694a165e766569f8a56639187db967c71e9373f

Documento generado en 14/04/2023 03:07:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



República de Colombia
Rama Judicial

Juzgado Único Promiscuo Municipal
San José del Fragua - Caquetá

14 de abril de 2023

Radicación: 186104089001-2021-00224-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia S. A.
Demandado: Jose Alfredo Jiménez Chica
Auto: Interlocutorio Civil No. 049

Por ser procedente lo solicitado por la parte demandante y de conformidad con los artículos 593-10 y 599 del CGP, el Despacho,

Resuelve:

Decretar el embargo y retención preventiva de las sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes o de ahorro, CDT o que a cualquier otro título bancario o financiero posea el demandado en el Banco GNB SUDAMERIS. Límitese la medida a la suma de \$40.000.000. Ofíciase.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado Por:

Juan Carlos Barrera Peña

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose Del Fragua - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f837691a7400618dedf3c7d7c44590af18e28964d3030ac9fc8516f658377849**

Documento generado en 14/04/2023 03:13:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>